

W

**WORKING
PAPERS**

358

**Transición Democrática o Autocratización
Revolucionaria.
El deterioro institucional de la democracia
en Venezuela 1999-2019**

JOSÉ ANTONIO RIVAS LEONE



Institut de Ciències Polítiques i Socials
Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

**Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria.
El deterioro institucional de la democracia
en Venezuela 1999-2019**

JOSÉ ANTONIO RIVAS LEONE

Universidad de Los Andes
Mérida - Venezuela

WP núm. 358

Institut de Ciències Polítiques i Socials

Barcelona, 2019

L'Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) és un consorci creat l'any 1988 per la Diputació de Barcelona i la Universitat Autònoma de Barcelona, institució aquesta última a la qual hi és adscrit a efectes acadèmics.

“Working Papers” és una de les col·leccions que edita l'ICPS, amb un informe previ del corresponent comitè de lectura, especialitzada en la publicació –en la llengua original de l'autor– de treballs en elaboració d'investigacions socials, amb l'objectiu de facilitar-ne la discussió científica.

La seva inclusió en aquesta col·lecció no en limita la posterior publicació per l'autor, el qual manté en tot moment la integritat dels seus drets.

Aquest treball no pot ésser reproduït sense el permís de l'autor.

Les idees i opinions contingudes en aquest document són responsabilitat de l'autor, sense que reflecteixin, necessàriament, el pensament del consorci Institut de Ciències Polítiques i Socials.



Edició: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)
Mallorca, 244, pral. 08008 Barcelona (Espanya)
<http://www.icps.cat>

© José Antonio Rivas Leone

ISSN: 1133-8962

DL: B-10186-2012

PROLEGÓMENOS DE LA CRISIS VENEZOLANA

Sin dudas, los problemas estructurales que han llevado a y producido la crisis y los déficits de la democracia en Venezuela están incubados en la década de los noventa del siglo XX, y reproducidos posteriormente de forma exponencial durante la Revolución Bolivariana; las distorsiones persistieron en el país e incluso se profundizaron con la llegada y gobierno del presidente Chávez, y posteriormente de Nicolás Maduro¹, entre ellas: desigualdad social, fragilidad de los partidos políticos y del sistema de partidos, pobreza, hiperinflación, desempleo, precariedad del Estado de derecho, aumento del riesgo país, estancamiento económico y una manifiesta incapacidad por parte del Estado venezolano de cumplir con sus objetivos fundamentales referidos a salud, alimentación, seguridad, derechos de propiedad, además de aspectos transcendentales como la observancia de la Constitución como norma suprema.

En el país andino, caribeño y amazónico posterior al fallecimiento del presidente Hugo Chávez en marzo 2013², y la transición y ulterior elección de Nicolás Maduro en el mismo año, se registró un proceso sostenido de distorsiones económicas, devaluaciones, expropiaciones de tierras y empresas, estatizaciones, dependencia de las importaciones, controles de precios, controles cambiarios, escasez de los productos básicos de primera necesidad (medicamentos y alimentos), unido al incremento de la inseguridad y de la violencia, aspectos estos que dispararon y potenciaron una serie de protestas que se iniciaron en los primeros días del mes de febrero de 2014 y se mantuvieron hasta finales de junio del mismo año; protestas registradas en algunos estados del país, básicamente protagonizadas por estudiantes universitarios, que se proyectaron como una protesta nacional donde intervinieron productores, amas de casa, padres de familia, estudiantes y líderes comunales, y que derivó en la paralización de actividades, paros universitarios, tomas cívicas, volanteos, cierres de calles, barricadas, marchas multitudinarias y *guarimbas*, así como en la detención de líderes de la oposición venezolana, y la detención, destitución o incluso exilio de alcaldes y parlamentarios, aunado a la represión de la población por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, entre ellos la Policía Nacional y la Guardia Nacional con la presencia de colectivos e irregulares armados, con un saldo para el año 2014 solo en las protestas de 2.177 detenciones, 1.764 juicios abiertos, 40 muertos y 70 casos de tortura.

En el último trienio en Venezuela hemos apreciado un deterioro generalizado en todos los órdenes, en términos de economía, salud, educación, seguridad, poder adquisitivo, infraestructura y transporte, con un impacto directo en la población a tales niveles que las carencias de alimentos y medicinas han producido un éxodo de la población, sin contar con las personas fallecidas y la

¹ El escritor, columnista y analista Michael Reid se refiere al régimen venezolano como una “autocracia elegida...” y agrega: “A diferencia de Fidel Castro que había hecho una revolución, Chávez y Maduro derivaron su legitimidad en las urnas. Si la mayoría de los venezolanos apoyaron a Chávez en su apogeo, fue porque pensaron que estaba ampliando la democracia, no extinguiéndola, como lo hizo Maduro... El país más moderno de América Latina se vio reducido a un Zimbabwe” (Reid, 2018: 233-238).

² Acertadamente, Benigno Alarcón Deza señaló oportunamente que, tras la desaparición física de Hugo Chávez, la viabilidad del régimen luce precaria, tal como suele suceder en todos los regímenes personalistas tras la desaparición de la figura carismática que monopolizaba el poder (Alarcón Deza, 2017: 198).

caracterización de la situación venezolana como “crisis humanitaria” a partir del año 2017 hasta el presente³.

LAS DISLOCACIONES DE LA DEMOCRACIA EN VENEZUELA

No hay la menor duda de que el año 1998 marcará un hito histórico y político en la historiografía venezolana, a partir del cual la democracia venezolana continuará un sostenido proceso de deterioro y declive en todos los órdenes hasta llegar a ser calificada de régimen militarista, dictatorial o tiranía. Podríamos hablar de un *parteaguas* en el sentido de que el sistema político experimentará a partir de ese año un proceso de mutación y transformación en cuanto a sus actores, al modelo político y, posteriormente, a las ejecutorias y por supuesto a los hechos, modificándose substancialmente ese modelo estable, representativo, alternativo y participativo que otrora tuvo Venezuela.

Por consiguiente, para la ciencia política, la historia, el derecho, la economía y demás disciplinas, el proceso de cambio iniciado con la elección del presidente Chávez en diciembre de 1998 representará enormes desafíos, repetimos, por la envergadura de las dinámicas y de los cambios; no es solo el acentuado declive de los actores tradicionales en Venezuela, sino además la emergencia de nuevos actores, códigos, pautas de acción política, y hasta de un nuevo marco jurídico y político en 1999 con la Constitución Bolivariana de Venezuela; marco jurídico que ha sido violentado de forma reiterada, junto al fenómeno muy marcado del pretorianismo criollo, a partir de la muerte del principal líder del proceso o revolución, como fue Chávez, seguida de la transición y elección de Maduro, y finalmente de un sostenido proceso de deterioro institucional e ingobernabilidad en las postrimerías del gobierno de Maduro, acompañado por la transición política en 2019⁴.

De tal manera que el país, finalizando el siglo XX –justamente a partir de 1998–, iniciará una etapa o periodo con la presencia de nuevos actores políticos, y desde 1999 incluso un nuevo marco jurídico y/o constitucional. Opiniones encontradas hay entre quienes señalan que se buscó profundizar a la democracia haciéndola participativa y protagónica, y quienes argumentan con

³ En el país encontramos algunas recientes investigaciones, trabajos, estadísticas y ensayos que documentan ampliamente el deterioro sostenido y la propensión al militarismo y pretorianismo en las diversas áreas: petróleo, economía, productividad, alimentación, finanzas, el declive de la administración pública, e instituciones y entes como PDVSA, el Banco Central de Venezuela y las industrias básicas, entre otros. Véanse ampliamente los trabajos de Eglé Iturbe (2017): “La institucionalidad administrativa de la revolución bolivariana y las políticas públicas”, pp. 195-224; Oliveros y Rodríguez Grille (2017): “Transformaciones del sistema político venezolano en el siglo XXI: La política petrolera”, pp. 259-290; Sucre Heredia (2017): “El papel de la estructura militar en la configuración del nuevo sistema político”, pp. 331-381. Véase ampliamente el largo capítulo “El desastre venezolano” en Reid (2018): *El Continente Olvidado. Una historia de la nueva América Latina*, Bogotá, Crítica, pp. 206-238.

⁴ Benigno Alarcón Deza plantea en un reciente ensayo colectivo la interrogante que Venezuela transita entre un proceso de transición democrática o, más bien, un proceso de autocratización revolucionaria. Sin dudas, alrededor de Venezuela y de su realidad actual surgen, en palabras del autor, dilemas transicionales derivados de los actores en el régimen aferrados al poder con clara tendencia autoritaria. Queda claro que en Venezuela, tras la muerte del Chávez y con la consecuente pérdida simbólica, capital político electoral y demás, el poder ha sido mayormente concentrado y su mantenimiento supera la legitimidad electoral altamente erosionada o dilapidada por parte de Nicolás Maduro; de allí los rasgos de autocratización y radicalización observados en el cierre de 2018 y los primeros meses de 2019 (Alarcón Deza, 2017).

elementos de peso que la democracia en términos institucionales, procedimentales (incluyendo la propia infraestructura empresarial, capacidad productiva, andamiaje jurídico y demás) retrocedió significativamente, junto al deterioro del proceso de descentralización político-administrativa experimentado por las regiones desde 1989 hasta 1998; incluso se habla de la recentralización del Estado para caracterizar la etapa actual, definida por un marcado centralismo característico de décadas anteriores al proceso de descentralización antes señalado⁵.

La gran paradoja que registramos en Venezuela radica en que es el propio Gobierno del presidente Chávez el mayor propulsor de una serie de derechos incorporados y consagrados en la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999, producto de la Asamblea Nacional Constituyente impulsada por él mismo, y en ese orden de ideas es el Estado venezolano y el Gobierno de Chávez (y posteriormente el régimen de Nicolás Maduro) los primeros en no respetar el conjunto de prerrogativas ciudadanas, los derechos humanos y las libertades, desde el momento en que los mismos han sido menoscabados de forma reiterada en estos últimos años⁶.

Lo que Venezuela registra en los últimos años, en palabras del jurista José Román Duque Corredor⁷ –quien hace una década caracterizó a Venezuela–, es un franco deterioro del Estado de derecho: asumiríamos que “el Estado de derecho no es solo la sujeción de los poderes públicos a la Constitución y la Ley, sino la posibilidad de controlar efectivamente la constitucionalidad y el funcionamiento institucional de los poderes públicos, para darle operatividad a la Constitución. Y, Estado de justicia, es el orden justo y equilibrado que debe generar la institucionalidad del Estado de derecho en la sociedad, principalmente a través del respeto de la dignidad de la persona y de la garantía universal y de la preeminencia de los derechos humanos”.

En uno de los Informes Ejecutivos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la democracia y los derechos humanos en Venezuela (2014) se precisa entre otras cosas y aspectos que:

⁵ Véanse las consideraciones alrededor del centralismo, descentralización, federalismo y recentralización en Venezuela en los trabajos pioneros de Blanco (2002); Brewer-Carías (2008); González Cruz (2008); Mascareño (2000; 2007); Rivas Leone (2010).

⁶ El país ha sido objeto de análisis, evaluación y por supuesto visitas de distintos organismos internacionales y sus representantes y personeros, ONG y demás, constatando la situación de los derechos humanos. ACNUR, Human Right Watch, comisiones de la OEA, y más recientemente la visita de la Alta Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en marzo de 2019 tras la declaración de la crisis humanitaria en Venezuela, han comprobado todo lo referido a la situación de los hospitales, escasez de alimentos y medicinas, situación de los presos políticos, entre otros. Recientemente, la dimensión de la crisis humanitaria se ha acentuado como consecuencia de la crisis eléctrica y los apagones por días enteros a nivel nacional en marzo y abril de 2019, trayendo pérdidas económicas, destrucción de alimentos, fallecimientos y la práctica paralización de servicios básicos asociados a salud, transporte, banca, educación y demás.

⁷ Véase Duque Corredor (2006: 342). Además, véase ampliamente el ensayo “Vigencia de la Constitución” donde encontramos un inventario de las trasgresiones y violaciones a la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999. En este trabajo se analizan, describen y enumeran las violaciones a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico venezolano, como los principios de libertad, igualdad ante la ley, justicia, Estado democrático y social de derecho, soberanía popular, participación, expresión, información, debido proceso y derechos de propiedad, entre otros (Socorro, 2009: 43-68).

En el informe *Democracia y Derechos Humanos en Venezuela* la Comisión analiza la evolución de los derechos humanos en el Estado a partir de información recibida durante los últimos años a través de sus diversos mecanismos de protección, como son el sistema de casos, la celebración de audiencias, la adopción de medidas cautelares, la solicitud de medidas provisionales a la Corte, la inclusión en el capítulo IV de sus informes anuales y la emisión de comunicados de prensa. Asimismo, la Comisión fundamenta su análisis en información enviada por el Estado de Venezuela en atención a solicitudes de la Comisión, en la respuesta del Estado al cuestionario sobre la situación de derechos humanos en Venezuela recibida en agosto de 2009 y posteriormente, en información aportada por el Estado a la Comisión en el marco de sus audiencias, así como también en información pública disponible.

El informe consta de 54 observaciones sobre violaciones reiteradas de derechos humanos, libertades y demás, en algo más de trecientas páginas.

Venezuela exhibe con preocupación lo que Duque Corredor (2006) calificó como “estado de cosas inconstitucional”, para referir fundamentalmente –en la óptica de dicho jurista– a una situación caracterizada por la repetida omisión y acción generalizada de los poderes públicos respecto de la falta de protección de las libertades y derechos fundamentales de las personas, y de la garantía de la independencia y de la no-intromisión de los poderes. Y que supone el desconocimiento sistemático de principios básicos como el de la supremacía de la Constitución, el de la separación de poderes, el de la inviolabilidad de los derechos humanos, y el de la autonomía y especialidad de los jueces y del reparto constitucional del orden jurisdiccional.

Los venezolanos hemos podido constatar cómo el actual gobierno ha venido acelerando un proceso de sustracción de valores, prerrogativas, poderes constituidos, competencias, espacios y demás, con daños relevantes en términos de institucionalidad, Estado de derecho y calidad de democracia. Esos daños se derivan de la aprobación por parte del Gobierno de instrumentos jurídicos, leyes, decretos y fundamentalmente acciones que se apartan de la letra y espíritu de la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999; y cuando se invade, confisca y expropia la propiedad e iniciativa privada, sin justificación y desconociendo el debido proceso. Estas directrices y acciones no tienen soportes técnicos y jurídicos, sino estrictamente políticos e ideológicos: no solo no figuran ni aparecen amparadas en la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999, sino que además constituyen el más nefasto precedente de desconocimiento de derechos, libertades y garantías constitucionales, cuyos efectos se han expresado en estos recientes años aunados a la crisis humanitaria sobrevenida que Venezuela registra desde 2017 (Rivas Leone, 2010).

En Venezuela estamos presenciando hace muchos años el deterioro paulatino y sostenido del régimen de libertades contemplado en la Constitución Bolivariana de 1999. Junto a ello, registramos un régimen que persigue y criminaliza a quien piensa distinto, donde la autonomía de los poderes es algo meramente formal, no se observa ni se respeta la Constitución como Ley Suprema, y se vulnera la propiedad privada, que es (de acuerdo a las Declaraciones Universales de Derechos, Pactos Internacionales y nuestra propia Constitución, y el criterio de autores como John Locke), uno de los principios transcendentales del hombre, junto a la vida, la libertad y la igualdad. Es precisa-

mente el derecho a la propiedad privada una de las columnas vertebrales del constitucionalismo moderno.

Carlos Blanco, en un estudio de hace algunos años (Blanco, 2002: 355-400)⁸, hace una síntesis apretada de forma preclara de los aspectos más emblemáticos de la revolución, entre los que destacan:

1. **Control de las ramas del poder público:** produciéndose una alineación de los cinco poderes públicos al servicio de la revolución.
2. **Militarismo:** el régimen muestra como nunca antes una exagerada presencia de oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, ya sea en condición de actividad o de retiro, en toda la administración pública, cancillería y demás cargos.
3. **Caudillismo:** como valor social, como expresión basada en el culto a la personalidad y al líder.
4. **Centralismo:** no solo se ha promovido una redistribución del poder, sino una concentración del mismo –tanto en lo institucional, lo financiero (situados) como en lo territorial– en manos del poder ejecutivo, relegando poderes y autoridades locales.

Si tuviésemos que caracterizar la última década y media venezolana diremos que el sistema político mostrará, entre otros rasgos: la supeditación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, más que al país o a la nación, a un proyecto político e ideología política específicos; la promoción de una educación ideologizada; el intento de subordinar la participación popular a los designios del Poder Ejecutivo; la ampliación de la cobertura comunicacional estatizada en radio, prensa y televisión, además del cierre de medios de comunicación social (radio, prensa y televisión); la concentración del poder central a partir del manejo casi absoluto y discrecional de los recursos financieros públicos y de la renta petrolera, en detrimento del proceso de descentralización; y, finalmente, el despliegue de mayores esfuerzos por controlar el aparato económico nacional y hacerlo más dependiente del Estado⁹ a través de la promulgación de diversas leyes y decretos.

EL VIACRUCIS VENEZOLANO Y LA VÍA AL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

Venezuela aprobó, tras la celebración de una Asamblea Nacional Constituyente y su respectivo referéndum, un nuevo texto constitucional en diciembre de 1999: la Constitución Bolivariana de Venezuela (CBV), calificada de democrática, liberal y progresista. A partir del año 2005 el presidente de la República comenzó a expresar la necesidad de modificar parte de su articulado, justamente para hacer operativo su proyecto político, instaurar nuevas figuras, poderes y atribuciones, y darle legalidad a la llamada “vía al Socialismo del siglo XXI”, proyecto e ideología para nada contenidos en la CBV de 1999. A finales del año 2007 los venezolanos fuimos consultados en relación a una pro-

⁸ Además véanse ampliamente los ensayos colectivos *Venezuela en retrospectiva. Los pasos hacia el régimen chavista*, Günther Mailhod Editor, 2007; Alarcón Deza, B. (2014).

⁹ Encontramos algunos estudios y análisis en Ramos Jiménez (2009); López Maya (2007); Arenas y Gómez Calcaño (2006); Rivas Leone (2008; 2010); Blanco (2002); Caballero (2002).

puesta y Proyecto de Reforma Constitucional, que tanto la Asamblea Nacional como el presidente Chávez propusieron y agruparon en 69 artículos.

En relación a este Proyecto de Reforma Constitucional –que fue negado por parte del pueblo en las elecciones del 2 de diciembre de 2007–, merece señalarse que contenía profundos cambios. En primer término, dicho proyecto buscó transformar el Estado Federal Descentralizado en un Estado Centralizado. Es decir, mayor concentración del poder bajo la ilusión del “poder popular”, una instancia no contemplada en la Constitución Bolivariana de Venezuela, que trastocó poderes e instancias preexistentes y fomentó a los Consejos Comunales. En segundo término, transformar el Estado Federal Descentralizado y de Justicia en un Estado Socialista, que implicaba la eliminación de la libertad económica y de la iniciativa privada, o al menos la limitaba abiertamente, así como restringir la propiedad privada, dándosele al Estado la propiedad de los medios de producción y la planificación centralizada, entre otros rasgos. Finalmente, en el Proyecto de Reforma Constitucional se persiguió –como de hecho ha sido sucedido– transformar el Estado venezolano edificándolo sobre el “Socialismo del siglo XXI” y, de manera específica, con un excesivo papel de la Fuerza Armada Nacional –convertida en Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)–, sometida al férreo control del Jefe de Estado, y sobre la que se promovieron y aprobaron posteriormente cinco reformas a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN).

Allan Brewer-Carías ha precisado algunas de las transformaciones o modificaciones que planteaba el Proyecto de Reforma Constitucional se pueden establecer en siete partes (Brewer-Carías, 2007: 13-14)¹⁰:

1. Cambios en los principios fundamentales de la organización del Estado, que buscan transformar el Estado Democrático descentralizado en un Estado Socialista centralizado.
2. Cambios en el sistema político, que buscan transformar la democracia representativa en una supuesta participación popular conducida por el Poder Central.
3. Cambios en la forma del Estado, que buscan eliminar definitivamente los vestigios de Federación centralizada mediante la centralización total del Estado.
4. Cambios en la organización del Poder Nacional, que buscan acentuar el presidencialismo.
5. Cambios en la Constitución económica, que buscan transformar un Estado Social y promotor de la economía mixta, en un Estado Socialista de economía estatal centralizada y confiscatoria.
6. Cambios en los derechos laborales: una “reforma constitucional innecesaria”.
7. Cambios en el régimen de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que buscan transformar el Estado civil en un Estado militarista y pretoriano.

¹⁰ Véase además González Cruz (2008).

El 2 de diciembre de 2007 se realizó la consulta de la Reforma Constitucional propuesta por Chávez y la propia Asamblea Nacional para transformar la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999. Fue la primera derrota que la sociedad venezolana le propinó al proyecto de cambio de rumbo histórico, legal e institucional del presidente Chávez.

Dentro de los aspectos más polémicos de la Reforma Constitucional figuraban las modificaciones de:

- Los artículos 185, 225, 236, 251 (CBRV) significaban la centralización del poder en manos del presidente y del Estado, y revertían el anterior proceso de descentralización mediante el reordenamiento político del territorio nacional.
- El artículo 230 (CBRV) que permitía la reelección indefinida del Presidente y la extensión de su respectivo mandato de seis a siete años.
- La politización de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana al referirse a esta como un “cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista” en el artículo 328 (CBRV).
- La militarización según el artículo 11 (CBRV), que permitía al presidente “decretar Regiones Estratégicas de Defensa (...) en cualquier parte del territorio”.
- Una “nueva geometría del poder” basada en “Consejos del Poder Popular”, en Comunas, “células sociales” o “formas de agregación comunitaria”.
- El artículo 299 (CBRV), que creaba un régimen socioeconómico fundamentado en los principios “socialistas, antiimperialistas” y protagonizado por el Estado, en el cual, según el artículo 112 (CBRV), preponderaban los “intereses comunes sobre los individuales”.
- El artículo 158 (CBRV), que creaba una “Democracia Socialista” basada en la “participación protagónica del pueblo” y los órganos del “poder popular”.
- El artículo 141 (CBRV), que incluía las “Misiones” creadas por Chávez como parte de la Administración Pública.
- El artículo 152 (CBRV), que declaraba al Servicio Exterior como una “actividad estratégica del Estado” y establecía la orientación de la política exterior hacia “un mundo pluripolar, libre de la hegemonía de cualquier centro de poder imperialista, colonialista o neocolonialista”.
- El artículo 153 (CBRV), planteaba el proyecto latinoamericano “gran nacional” basado en la idea bolivariana de una unión latinoamericana.

No hay la menor duda de que la Reforma Constitucional propuesta por Chávez y la Asamblea Nacional para diciembre de 2007 representaba un asalto a la Constitución Bolivariana de 1999. La propuesta de reforma fue criticada por su contenido y por su forma. En cuanto a lo primero, por el fortalecimiento de la centralización, los poderes adicionales al Presidente, su reelección indefinida, la politización de las fuerzas armadas, la sumisión del servicio exterior a fines ideológicos, la promoción de una sociedad, Estado y economía estatista y socialista, las restricciones a la propiedad privada, entre otros.

Por otra parte, no podemos perder de vista que, conforme al artículo 347 de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela de 1999, transformar el Estado y los principios fundamen-

tales requería –aplicando el espíritu de Carta Magna– la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, razón por la cual el referéndum y la reforma constitucional propuesta en 2007 fueron considerados por algunos analistas y constitucionalistas como actos inconstitucionales.

La realidad de Venezuela muestra, en estas dos décadas de revolución, que el espíritu democrático y liberal de la Constitución ha sido torcido: se han desconocido los cauces naturales del derecho, de la democracia y de la convivencia, y dicha actitud sostenida en el tiempo por parte del presidente de la República –primero con Chávez, luego con Maduro– se traduce en un país y una sociedad que muestran retrocesos y regresiones en varios órdenes. Para muestra, la inseguridad, la pobreza, el desempleo y la inflación; pero además, el campo de derecho ha sido afectado por el imperio de la irracionalidad y la violación reiterada del marco jurídico y legal por parte de los poderes constituidos, especialmente por parte del Poder Ejecutivo.

Ya el pueblo venezolano se pronunció en 2007 con un rotundo *no* frente a la vocación abrupta de cambiar la Constitución, el destino, el Estado, la sociedad y la propia economía, así como a la posibilidad de reelección indefinida del presidente. Sin embargo, posteriormente se recurrió a una Enmienda Constitucional sobre la misma materia; para colmo, se llegó al extremo de someter la enmienda a referéndum, mediante una grotesca pregunta que simulaba una supuesta ampliación de derechos y que involucraba la modificación de cinco artículos de la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999.

Lo que se cometió fue un doble fraude, asalto y golpe a la Constitución, al Derecho y a la soberanía, no solo al volver a someter una misma materia a consulta, sino también irrespetando el procedimiento, los plazos y, además, engañando al soberano en la manera de formular la consulta con una pregunta imprecisa y no categórica

El sistema político venezolano y su democracia experimentaron el 15 de febrero del año 2009 un retroceso más, producto de una consulta o referéndum constitucional sobre la Enmienda Constitucional. La Enmienda Constitucional estaba referida a una pregunta sobre una materia específica: la reelección indefinida del presidente de la República, lo que trastocaba el principio de la alternancia y, naturalmente, el artículo 230 de la Constitución Bolivariana de Venezuela –que habla del período presidencial de seis años y la posibilidad de su reelección por una sola vez para un nuevo período–.

La Asamblea Nacional de la época redactó y aprobó la convocatoria del Referéndum Constitucional para el domingo 15 de febrero de 2009. La pregunta en cuestión fue: “¿Aprueba usted la enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Constitución de la República, tramitada por la Asamblea Nacional, que amplía los derechos políticos del pueblo, con el fin de permitir que cualquier ciudadano o ciudadana en ejercicio de un cargo de elección popular, pueda ser sujeto de postulación como candidato o candidata para el mismo cargo, por el tiempo establecido constitucionalmente, dependiendo su posible elección, exclusivamente, del voto popular?”.

Los resultados de la consulta electoral fueron favorables al Gobierno de Chávez (54%). Sin embargo, la aprobación de la reelección indefinida imprimió un signo jamás antes visto no solo en Venezuela, sino en buena parte del resto del mundo, trastocándose directamente uno de los pilares de la democracia, como el de la alternancia.

Sin embargo, la reelección indefinida del presidente de la República, aprobada vía Enmienda Constitucional, es solo uno de los tantos aspectos visibles y lesivos a la democracia y al propio

Estado de derecho asediados de forma reiterada en el transcurso de los años 2008 y 2009. En este bienio, el régimen democrático ha sufrido ataques y alteraciones en su esencia, sus instituciones, poderes, mandatos, atribuciones y, naturalmente, en leyes orgánicas, atentatorios contra la institucionalidad y la constitucionalidad.

José Román Duque Corredor, hace más de una década tipificó de manera preclara las alteraciones y deformaciones que registran la democracia y el propio Estado de derecho en Venezuela. Frente a esto propuso hablar de “estado de cosas inconstitucional” como negación del arquetipo y modelo de Estado de derecho y de justicia plasmado en la Constitución Bolivariana de 1999 (Duque Corredor, 2006: pp. 341-360).

Duque Corredor caracteriza y precisa este desorden jurídico (estado de cosas inconstitucional): “Se entiende fundamentalmente la repetida omisión y acción generalizada de los poderes públicos, respecto de la falta de protección de las libertades y derechos fundamentales de las personas y de la garantía de la independencia y de no intromisión de los poderes. Y que supone el desconocimiento sistemático de principios básicos como el de la supremacía de la Constitución, el de la separación de los poderes, el de la inviolabilidad de los derechos humanos y el de la autonomía y especialidad de los jueces y del reparto constitucional del orden jurisdiccional”¹¹

Según Duque Corredor, dentro de los rasgos visibles del “estado de cosas Inconstitucional” destacan:

1. Desconocimiento reiterado y general de libertades y derechos esenciales por los poderes públicos.
2. La adopción de prácticas constitucionales por dichos poderes.
3. La omisión de los órganos competentes en materia de defensa de derechos constitucionales de adoptar las medidas correctivas de las violaciones de estos derechos.
4. El mantenimiento de ordenamientos transitorios o provisionales en materias fundamentales, como el de la autonomía e independencia del poder judicial y su régimen disciplinario.
5. El activismo judicial.
6. La provisionalidad de los jueces.
7. El funcionamiento deficiente y el poco desempeño de los organismos judiciales y de defensoría de protección de los derechos fundamentales.
8. El ejercicio de la delegación legislativa ilimitada por el poder ejecutivo.
9. La impunidad de delitos de corrupción y contra los derechos humanos.
10. La sustitución de los mecanismos de reforma constitucional y del poder constituyente, entre otros, por la justicia constitucional.

¹¹ Cabe señalar que los rasgos oportunamente expuestos hace más de una década por el notable jurista venezolano se han acrecentado en los últimos años, incluso tras el fallecimiento de Chávez, y durante la presidencia de Nicolás Maduro: el deterioro y agravamiento del Estado de derecho ha sido exponencial en términos de derechos humanos, derechos fundamentales y garantías, con lo cual el Estado de derecho definido en la Constitución Bolivariana de Venezuela ha quedado desdibujado y no hay correspondencia entre la realidad y lo normado.

Sin dudas en Venezuela se ha violentado la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999. De manera repetida y arbitraria, el gobierno desconoce mandatos, modifica lapsos, irrespetando mandatos, magistraturas y atribuciones, conculca derechos, y confisca tierras y propiedades con la venia del Poder Judicial y del propio Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que, lejos de ser garante de la legalidad y constitucionalidad legítima, le da legalidad con sus decisiones a la ilegalidad del régimen —especialmente al Poder Ejecutivo—. Basta evaluarse la última década (2009-2019) para determinar que el pregonado Estado de derecho y de justicia esbozado en la Constitución no tiene correlato en la realidad venezolana.

LA MILITARIZACIÓN Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA EN VENEZUELA (1999-2019)

En la experiencia venezolana, para muchos *sui generis*, uno de los fenómenos registrados con Chávez y Maduro en el poder ha sido la singularidad de esa suerte de militarización de la política durante dos décadas continuas¹², que en Venezuela se ha expresado en: la composición de la Asamblea Nacional Constituyente en 1999; el Plan Bolívar 2000¹³; una importante cantidad de militares adeptos a Chávez optando por cargos de elección popular en reiteradas elecciones regionales —gobernadores y, en menor medida, alcaldes—, además de ministros y asesores —incluso instancias y organismos como PDVSA, el servicio exterior o la cancillería han sido copados por hombres pertenecientes a las fuerzas armadas sin los perfiles profesionales mínimos necesarios para desempeñar dichas funciones—.

Pero además, es clara y notoria la presencia de militares en las distintas misiones que el presidente Chávez —y luego Maduro— fueron creando, programas que abarcan desde la atención primaria hasta la generación de empleos, pasando por tramitar los documentos de identificación, la construcción de viviendas, la distribución de alimentos, la asistencia a los ancianos o las operaciones de cataratas, entre ellas:

¹² Véase Norden 2003. pp. 121-143; Además, Rivas Leone (2007); Ampliamente Rivas Leone (2010); Ramos Jiménez (2009); Sucre Heredia (2017: 331-381).

¹³ El Plan Bolívar 2000 fue concebido por el presidente Chávez como un programa de asistencia cívico-militar en el que justamente el estamento militar o Fuerza Armada Nacional (FAN) se dedicaron a construir casas, reparar puentes, vender productos alimenticios, pintar escuelas, reparar hospitales, entre otras acciones y funciones; los comandantes de guarnición militar de cada Estado manejaron importantes y cuantiosos recursos financieros, y se constituyeron prácticamente como autoridades paralelas frente a los gobernadores electos. El Plan Bolívar 2000 tuvo sonadas denuncias ante la Contraloría General de la República por casos de corrupción y manejos irregulares. La creación del Plan Bolívar 2000 y la inclusión de los militares en la administración pública y afines, constituye la primera vez en la historia de Venezuela en la que un presidente coloca a la Fuerza Armada Nacional en tareas distintas a la custodia de la soberanía del territorio, desvirtuando su rol, misión y genuinas funciones. La experiencia venezolana con Chávez y posteriormente con Maduro en el poder, dejan claro que las funciones castrenses se han orientado cada vez menos a la defensa y soberanía, y más a actividades de orden político partidista —y por supuesto a actividades vinculadas a petróleo, minería, alimentación, finanzas y un sinnúmero más de nuevas ocupaciones y/o perfiles con resultados muy opacos en términos de desempeño, eficiencia y transparencia—. Sobre el fenómeno militar venezolano, y especialmente todo el proceso de mutación institucional de las FAN, véase con detenimiento y amplitud Sucre Heredia (2017); Iturbe de Blanco (2017); Irwing (2000; 2004; 2008).

Misión Simoncito (Educación preescolar);

Misión Robinson I y II (Alfabetización y Educación Primaria);

Misión Sucre (Educación Secundaria);

Misión Ribas (educación Universitaria);

Misión Avispa (construcción de vivienda);

Misión Vuelvan Caras (Generación de Empleos);

Misión Mercal (Alimentación);

Misión Identidad (Documentos de Identidad);

Misión Sonrisa (Atención Médica a Niños);

Misión Milagro (Oftalmología);

Misión Barrio Adentro I; II y III (atención primaria);

Gran Misión Vivienda (vivienda);

Misión Amor Mayor (Ancianos);

Misión Hijos de Venezuela (familia en pobreza extrema madres e hijos);

Gran Misión Agro Venezuela (Agro Productores);

Gran Misión Saber y Trabajo (Empleos);

Gran Misión A Toda Vida Venezuela (Seguridad);

Gran Misión Abastecimiento Soberano (Alimentación-Medicinas-Clap).

Juan Eduardo Romero, en su oportuno abordaje y análisis del fenómeno militar venezolano, señala que “la transformación de las FFAA en un instrumento de mediación y apoyo político, para la ejecución del denominado Proyecto Bolivariano, se inició operativamente con la inserción de los militares retirados en la estructura de poder del chavismo, pero continuará a través de la reforma constituyente ejecutada desde la instalación de la ANC, y con la introducción de modificaciones en la estructura legal” (Romero, 1998; 2003).

Miguel Manrique precisa –frente a la experiencia venezolana de estos años donde registramos, por un lado, la debilidad de los partidos políticos y, por otro, el auge de tendencias militaristas– que “las prácticas políticas del gobierno del presidente Chávez, permiten señalar que el

sistema político venezolano se encuentra dinamizado por un proceso de incorporación de pautas de comportamiento político y administrativo propios de la institución militar (...) caracterizado por el desplazamiento de funcionarios civiles del más alto nivel de la administración del Estado y sus entes descentralizados y el copamiento por militares activos y retirados de tales posiciones de poder (...) se trata de un nuevo modelo de intervención del estamento militar en la actividad política a partir de su ascenso al poder utilizando los mecanismos del sistema democrático (...) se trata de una mezcla de politización de las fuerzas armadas con su transformación en un instrumento político legitimado para la participación activa y en forma permanente en la conducción de todos los asuntos públicos” (Manrique, 2001: 159-184).

La presencia militar ha sido un rasgo definitorio que revela no solo la propensión del régimen a militarizar lo civil, sino también la ausencia de y no creencia en los partidos políticos como entes de mediación, canalización, representación y ejercicio de poder, y de instituciones diversas que cumplan labores de control como el parlamento, las magistraturas, las cámaras y otras; en su lugar, emerge una lógica y una dinámica que privilegia lo militar en menoscabo de lo civil –paradójicamente en pleno siglo XXI–, de tal manera que el crecimiento sostenido del estamento o sector militar y la ocupación de espacios netamente pertenecientes al ámbito civil ocurre en detrimento de la democracia, de la Constitución en algunos casos y, claro está, de la ciudadanía¹⁴.

En nuestra historia contemporánea y constitucional no cabe la menor duda de que las fuerzas armadas sufrieron un proceso de mutación, transformación y reordenamiento entre lo que fueron las mismas a partir de 1958 –y su expresión en la Constitución de 1961–, y lo que son en la actualidad –y su expresión en la Constitución de 1999–.

Sostenidamente registramos un fortalecimiento del sector pretoriano (militarismo de izquierda) que se evidencia en diversas medidas anunciadas por el presidente de la República fallecido (Chávez) a lo largo de su mandato y gestión. Especialmente entre diciembre de 2004 y octubre de 2012 se promovió un programa sostenido de compras y dotaciones militares que coincidió precisamente con el segundo boom petrolero (petróleo venezolano a más de 100 USD el barril), el cual dotó de los recursos necesarios para tal ofensiva o carrera armamentista. Además, registramos la puesta en práctica de nuevos manuales revolucionarios y adoctrinamiento para las FAN; posteriormente, la creación de las Unidades de la Reserva Nacional y otras decisiones que, en su conjunto, posicionaron como nunca antes a una importante cantidad de militares activos o en condición de retirados en cargos de gobernadores, ministros, embajadores, cónsules, presidentes de institutos autónomos, corporaciones y otros, expresión de anormalidad y de exacerbación de lo militar en detrimento de lo civil.

Más aún, paralelo a la tendencia de militarizar lo civil, el país ha experimentado un proceso sostenido de aumento en la compra de armamentos, dispositivos y demás, suscripción y compra de armamento militar, incluyendo aviones caza Sukhoi, radares, lanzacohetes, tanques

¹⁴ En los últimos años de la gestión del presidente Hugo Chávez –y posteriormente Nicolás Maduro– el país registró como en ningún otro período o etapa constitucional una desmedida presencia del estamento militar en cargos clave de toda la administración pública del Estado venezolano, copando prácticamente todas las áreas y ámbitos tradicionalmente ejercidos por el sector civil. Véase Sucre Heredia (2017); Rivas Leone (2010); Spiritto (2017); Irwing (2004; 2008).

de guerra, fusiles tipo Kalashnikov rusos, baterías antiaéreas, patrulleras, helicópteros de ataque y municiones; cifras en incremento durante este período (2004-2019) que parecían corresponder a una situación de plena bipolaridad, o más aún, a un conflicto de media intensidad o incluso a una guerra (véase Tabla N°1).

Tabla 1. Acuerdos y Adquisición de Equipos Militares por Venezuela 2004-2019

PAÍS	AÑO	EQUIPOS /ARMAMENTOS/ ASISTENCIA TECNICA
RUSIA	2019	Centro de Capacitación de Pilotos de Helicópteros Mi-17V5, Mi-35M y Mi-26T
RUSIA	2018	Sistema Móvil Lanzacohetes Múltiples Buk-M2E Tanques BTR-80
RUSIA	2018	Fabricación de Fusiles AK-103, AK-104 Municiones Tipo 7,62x39 mm
RUSIA	2013	Sistema Antiaéreo Pechora 2M
RUSIA	2012 2013	Submarinos Diesel Varshavianka 92 tanques T-72 - Blindados BMP-3, 10 helicópteros Mi-28N, Aviones Patrulla, Lanza Misiles de bocas múltiples Smerch y Sistemas de Defensa Aérea
RUSIA	2009	Tanques T-72 T-80 BMP3 y MPR Misiles Antiaéreos S-300 Sistema de Defensa Antiaéreo
RUSIA	2006	24 Aviones Caza Sukhoi 30 MK2 Dispositivos Antiaéreos Portátiles IGLA-S 51 Helicópteros de Ataque (Mi 8, Mi 24, Mi17 y Mi 26)
IRAN	2006	Programa de Construcción Conjunta de Aviones No Tripulados Convenio de Cooperación Militar Instalación de Fabrica de Pólvora en Venezuela con Apoyo de Irán
CHINA	2005	3 Radares Móviles Tridimensionales de Largo Alcance JYL-1
BRASIL	2005	20 Aviones Súper Tucano (Vetado por Transferencia de Tecnología)
ESPAÑA	2004	31 Lanchas Patrulleras (Vigilancia Costera)
RUSIA	2004	100.000 Fusiles Kalashnikov AK 103 AK 104 6 Helicópteros Mi-17 de Transporte 8 Helicópteros de Ataque Mi-35 1 Helicóptero Mi-26 de Transporte
ESPAÑA	2004	8 Buques Militares 4 Patrulleras de Vigilancia Costera 4 Patrulleras de Vigilancia Oceánica 10 Aviones de Transporte C-295 (Vetado por Transferencia de Tecnología) 2 Patrullas Marítimas CN-235 (Vetado por Transferencia de Tecnología)

Fuente: Adaptado de Rivas Leone (2010: 124) y actualizado.

Alfredo Angulo Rivas precisó hace algunos años –con visión crítica y premonitoria– lo que hoy es parte de la cotidianidad nacional en relación al tratamiento y valoración que se hace de las armadas y del sector castrense en Venezuela: “Mal puede argumentarse que las fuerzas armadas están siendo subutilizadas en un país con graves debilidades geopolíticas, cuya vulnerabilidad externa explica por qué somos agredidos (en medio de una guerra no declarada) por el narcotráfico, la guerrilla, los secuestros, la minería ilegal, el contrabando de gasolina y de ganado, el lavado de dólares y la inmigración ilegal. Cabría preguntar además ¿por qué militarizar programas sociales que podrían estar en manos civiles, mientras que la enorme tarea de hacer defender nuestra frontera no se puede transferir a civiles, que no tienen el entrenamiento adecuado? y pare usted de contar” (Angulo Rivas, 2001).

Brewer-Carías refiere frente a la experiencia venezolana que “en la Constitución, en efecto se eliminó toda idea de sujeción o subordinación de la autoridad civil, dándose al contrario, una gran autonomía militar y a la Fuerza Armada con la posibilidad incluso de intervenir en funciones civiles, bajo la comandancia general del Presidente de la República” (Brewer-Carías, 2007).

La Fuerza Armadas Nacional Bolivariana en la Venezuela de Chávez y Maduro ha sido inculcada de nacionalismo, patriotismo, antiimperialismo y de una particular concepción revolucionaria con una clara injerencia de Cuba. De acuerdo con Carlos Blanco, “los militares siempre han sido en Venezuela el sujeto de la sedición y el objeto de la seducción. Los episodios traumáticos de cambio en la vida contemporánea de Venezuela comienzan y terminan, cuando no ambas cosas, en los cuarteles”.

Rafael Huizi Clavier precisa que las fuerzas armadas venezolanas nacieron como una concepción política del pueblo en armas, originadas por la necesidad social de seguridad a la que aspira toda comunidad, y sin más deberes y derechos que los asignados por las normas de su propia sociedad¹⁵. La Constitución de 1961 estableció una estructura fundamental que concebía a las fuerzas armadas como institución propia de un Estado democrático, creada y organizada a su imagen y semejanza. De manera que durante el período democrático iniciado en 1958 con la transición, las fuerzas armadas alcanzaron el mayor grado de preparación y apresto operacional en todos los niveles. En ese mismo tiempo y etapa, las fuerzas armadas alcanzaron su mayor nivel, desarrollo y prestigio, expresado entre otras cosas en su alta credibilidad por parte de la sociedad civil, tal como se refleja en los niveles de confianza y apoyo recogidos en las diversas encuestas y mediciones realizadas a lo largo de aquellas décadas.

La necesidad de especializar a los cuadros de oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas surgió como respuesta a la alta tecnología incorporada a los nuevos sistemas de armas adquiridos por la institución militar a finales de los sesenta y en toda la década de los setenta. La Constitución Nacional de 1961 estableció una estructura fundamental que concebía a las fuerzas armadas como institución propia de un Estado democrático, creada y organizada a su imagen y semejanza. Durante el período democrático iniciado en 1958, las fuerzas armadas alcanzaron el mayor grado de apresto operacional y de profe-

¹⁵ Véase Huizi Clavier, R. (2001): “La conciencia histórica del rol político jugado por la institución armada”, en Castillo et al. (compiladores), *Militares y Civiles. Balance y perspectivas de las relaciones civiles-militares venezolanas en la segunda mitad del siglo XX*, Caracas, USB-UCAB-UPEL, pp. 129-141. Además, Romero (2005).

sionalismo a todos los niveles. Podemos afirmar que durante ese lapso, la institución armada alcanzó el mayor grado de prestigio y desarrollo jamás logrado en nuestra historia republicana.

De tal manera que el espíritu netamente democrático e institucional de las fuerzas armadas concebidas con el nacimiento de la democracia a partir de 1958, no se corresponde con el grado de politización y de alteración de las funciones, misiones y roles de las fuerzas armadas realizados en los años de la llamada “revolución bolivariana”, con una clara tendencia a su transformación en un actor político que de alguna manera secunda las acciones del presidente de la República, ocupando incluso cada vez más espacios civiles, lo que denota un espíritu pretoriano por parte de Chávez Frías.

El fenómeno del pretorianismo hace alusión directamente a situaciones en las el sector militar de una determinada sociedad ejerce el poder político independientemente de esta, recurriendo o amenazando con recurrir a emplear la fuerza y la coerción. El militarismo supone un predominio del elemento militar o intromisión de lo militar en y sobre lo civil. Podríamos señalar, apoyando en Domingo Irwin (2004; 2008), que el militarismo es una doctrina, una ideología y un sistema que valora positivamente la guerra y atribuye a la fuerzas armadas primacía en el Estado y la sociedad.

En el caso venezolano es notoria la tendencia de las instituciones militares y de los propios militares a extender su radio de acción y su presencia; además, la excesiva o desmedida participación en el gobierno civil no tiene antecedentes ni en Venezuela ni en el mundo, desplazando y sustituyendo actores, elementos y lógicas civiles por militares¹⁶. Es decir que registraríamos, según las tesis de Permultter o del propio Irwin, una suerte de pretorianismo, caracterizado como la influencia abusiva y desmedida que ejerce en todos los campos el sector militar sobre el sector civil en una determinada sociedad. En el caso de Venezuela encontramos que un amplio grupo de militares en situación de actividad o retiro ocupan cargos como gobernadores, ministros, presidentes de institutos, embajadores, cónsules y otros.

En la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999 encontramos la semilla de la modificación de los perfiles y la esencia del papel de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), no solo cuando se altera su condición de actor “apolítico” por el de “sin militancia política”, con lo cual queda abierto el activismo político; sino también cuando los ascensos militares, que hasta hace poco eran estudiados y concedidos por parte del parlamento, pasan a ser otorgados por la institución castrense previa autorización del presidente de la República.

Allan Brewer-Carías (2007: 61-78) recopila una serie de distorsiones en lo que respecta a los nuevos roles y /o atribuciones de las fuerzas armadas en Venezuela:

1. Se eliminó la tradicional prohibición que existía en el constitucionalismo histórico respecto del ejercicio simultáneo de la autoridad civil con la autoridad militar.
2. Se eliminó el control civil parlamentario en relación con la promoción de militares de altos rangos, y que había sido diseñado por los hacedores de la República a comienzos del siglo XIX, siendo en la actualidad una atribución exclusiva de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

¹⁶ Véanse las consideraciones de Sucre Heredia (2017).

3. Se eliminó la norma que establecía el carácter apolítico de la institución militar y su carácter no deliberante, lo cual abrió el camino para que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana delibere e intervenga en los asuntos que estén resolviendo órganos del Estado.
4. Se eliminó de la Constitución la obligación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de velar por la estabilidad de las instituciones democráticas que antes estaba prevista expresamente.
5. Se eliminó de la Constitución la obligación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de obedecer la Constitución y las leyes, cuya observancia debería estar siempre por encima de cualquier otra obligación, como se establecía en la Constitución de 1961.
6. Por vez primera en la historia del país, se le concedió a los militares el derecho al voto, lo cual mostraba ser políticamente incompatible con el principio de obediencia.
7. La nueva Constitución estableció el privilegio de que el Tribunal Supremo de Justicia debe decidir si hay méritos para juzgar a los militares de alto rango de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, lo cual siempre había sido un privilegio procesal reservado a altos funcionarios civiles, como el presidente de la República.
8. Se sujetó el uso de cualquier tipo de armas en el país a la autoridad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, control este que antes estaba atribuido a la administración civil.
9. Se estableció la posibilidad de poder atribuir a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana funciones de policía administrativa.
10. Se adoptó el concepto de la doctrina de seguridad nacional, definida de forma total, global y omnicompreensiva, conforme a lo cual, como había sido desarrollada en los regímenes militares de América Latina en los sesenta, casi todo lo que suceda en la Nación concierne a la seguridad del Estado, aún incluso se trate del desarrollo económico y social.

EL COMANDANTE CHÁVEZ EN SU LABERINTO

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana indiscutiblemente es objeto de críticas; además, ha sido afectada en su seno, sus objetivos, su misión y su espíritu en la última década, trastocando su condición y su tradición al tratar de imponerle un giro en sus patrones de conducta, que se contradice con las raíces ideológicas y los valores tradicionales de la institución. Se quiso hacer de la institución armada un ejército revolucionario, una institución al servicio de un proyecto político fuertemente ideologizado. Esto provocó fricciones en su seno que han lesionado gravemente los fundamentos disciplinarios y jerárquicos sobre los cuáles se fundamenta su capacidad operativa y su idoneidad para cumplir los fines que le son inmanentes, tanto en la defensa nacional como en el mantenimiento del ordenamiento social y político.

Uno de los mayores errores históricos del presidente Chávez fue el de haber transformado el rol o papel de las fuerzas armadas, politizándolas, ideologizándolas y alterando su sentido y su misión estrictamente institucional, apolítica y democrática, para convertirlas en un actor político. No solo Chávez llevó la política a los cuarteles, sino que involucró a los militares en una multiplicidad

de funciones, decisiones, roles y actividades no tradicionales del estamento militar vinculadas a la administración pública y tareas del Estado, actividades que tradicionalmente habían sido dirigidas o llevadas a cabo por civiles con la debida experiencia, manejo, transparencia y eficiencia. El trastorno institucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por el que Chávez —y posteriormente Maduro— involucró de tal manera a las FANB en tantas tareas, manejos de recursos y demás, explica parte del caos actual en Venezuela, donde no solo la economía fue destruida, sino afectadas las industrias, los campos, la principal industria nacional petrolera PDVSA, Corpolec, Puertos, Aeropuertos, y un sinnúmero de áreas y ámbitos donde la presencia militar es visible y notoria, con rasgos importantes como discrecionalidad, opacidad, ineficiencia y corrupción en el manejo de recursos y el desarrollo de las tareas y actividades asignadas¹⁷.

Desde su arribo al poder, el gobierno presidido por Chávez desarrolló una serie de acciones destinadas a controlar la realidad política, económica y social del país. Se disolvió el Congreso, se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, se elaboró una nueva Constitución, se eligieron nuevas autoridades y se crearon además nuevas autoridades, nuevas figuras e instancias no electas ni previstas en la Constitución de 1999. Sostenedamente a lo largo de estas dos décadas Venezuela registró una exagerada presencia y protagonismo del sector militar, que copó toda escena pública, civil y política¹⁸.

Otros elementos que revelan esa propensión a la militarización de ámbitos y espacios civiles lo tenemos en el Plan República, un programa que se activa en procesos electorarios y por el cual la Fuerza Armada Nacional (FAN) —desde 1958 hasta el presente— ha sido quien ha custodiado las urnas electorales. Una paradoja histórica, ya que una actividad netamente civil —como es votar— es dirigida por el sector militar. Venezuela es uno de los pocos países donde la custodia de un acto netamente civil, democrático y republicano, como el ejercicio del sufragio, está en manos del estamento militar. En ese mismo orden de ideas, observamos que países como Colombia o Chile han dado un paso al frente en el sentido de avanzar y lograr incluso que sus ministros de Defensa sean civiles, como un aspecto o variable que demuestra su vocación civilista y democrática, característica del siglo XXI.

El caso venezolano es paradigmático en el sentido de que Chávez transformó gradualmente la misión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, pues en la Venezuela contemporánea esta última no propugna un compromiso con el Estado venezolano, sino más bien con un gobierno e ideología en particular, con un proyecto y proceso calificado como “revolucionario”, “chavista” y “antiimperialista”. Carlos Blanco precisa acertadamente que “la participación de los militares en actividades propias de instituciones civiles, mediante la disposición de ingentes recursos, desplazando al liderazgo civil, forma parte de un proceso de erosión de las fronteras corporativas para el cumplimiento del ideal del ejército como pueblo en armas” (Blanco, 2002: 71). Indudablemente, el intento de perfilar o forzar unas fuerzas armadas revolucionarias y bolivarianas comprometidas

¹⁷ Véase ampliamente el ensayo titulado “En Los Bordes de la Democracia. La militarización de la política venezolana” (Rivas Leone, 2010), 211 paginas donde abundantemente se analiza y describe el fortalecimiento de lo militar, las reformas a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN), así como la penetración de la administración pública, gobernaciones, cancillería y demás por parte de las FAN en detrimento institucional de la democracia venezolana.

¹⁸ Sobre este proceso y fenómeno véase ampliamente Irwin y Micett (2008). Además, Perlmutter y Amos. (1980; 1981). Además, Sucre Heredia (2017).

con un proyecto político particular no es compatible con las realidades vistas a escala mundial en correspondencia con una concepción de Estado, seguridad y sociedad netamente democráticos.

En ese mismo orden de ideas, retrotrayéndonos un tanto, tendríamos que el principio general de la no intervención de los militares en la política y su subordinación al poder civil, era reconocido por el Derecho constitucional venezolano anterior a la propia Constitución Bolivariana de 1999. Todas las constituciones venezolanas desde la de 1830 hasta la de 1961 –con la única excepción de la de Constitución de 1953 de cuño perezjimenista– contenía la norma y regla de oro según la cual las fuerzas armadas son obedientes y no deliberantes; las Constituciones de 1947, 1953 y 1961 afirmaban, además, que dichas fuerzas eran apolíticas.

Es evidente que la intervención de los militares en la política no depende de normas constitucionales, sino de las tradiciones históricas y la cultura política real del país. Por otra parte, frente a la creencia tradicional que consideraba que en América Latina existía una incompatibilidad absoluta entre la intervención de los militares en política y la democracia, se experimentó y vio que los militares podían ser un instrumento no solo de modernización, sino incluso de democratización¹⁹. En nuestra historia nacional, en lo que a la Venezuela del siglo XX se refiere, no podemos obviar que en dos ocasiones (el 18 de octubre de 1945 y el 23 de enero de 1958) un golpe militar contra la autoridad constituida inició un proceso de democratización y apertura.

En opinión de Juan Carlos Rey²⁰, estas experiencias históricas podrían explicar por qué la cultura política venezolana no mantiene una actitud totalmente negativa ante las eventuales intervenciones de los militares en la política, pues en situaciones en que están cerradas las vías de la democracia representativa, un golpe de Estado puede ser el instrumento para abrirlas. Sin embargo, si están funcionando instituciones democráticas, resulta difícil imaginar que se justifique acudir a tal tipo de medidas. Ahora bien, resulta desconcertante y a la vez inquietante que, de acuerdo a la cultura política desarrollada en la democracia venezolana, una gran parte de la población considera legítima la intervención de los militares en la política, frente al gobierno legalmente constituido, en varias circunstancias.

La propensión a incluir militares en la política venezolana nunca antes fue tan marcada como en el ejercicio de gobierno del presidente Chávez (1998-2012) y ratificada en la presidencia de Nicolás Maduro (2013-2019). Venezuela exhibe en pleno siglo XXI un régimen profundamente pretoriano, caudillista, personalista y populista. Como lo precisó hace algunos años Alfredo Angulo Rivas, “la participación de los militares en la administración pública en Venezuela que la encabeza el propio Presidente de la República en cargos públicos de niveles altos y medios se hallan varios centenares de oficiales activos y retirados, en áreas donde no era común el nombramiento de hombres de armas, ocurrencia que hoy les permite el control de sectores neurálgicos de la administración pública”²¹.

En la Venezuela contemporánea podríamos hablar de un régimen o sistema híbrido donde convergen, paradójicamente, algunos elementos democráticos, otros de orden autoritario y la presencia también de elementos totalitarios, entre los que destacan:

¹⁹ Véase el trabajo pinero de Liewen (1964); Además, Johnson (1964).

²⁰ Véase Rey (2002: pp. 9-34). Además, véase ampliamente el artículo de Rivas Leone (2009).

²¹ Véase Angulo Rivas (2001). Además, López Maya (2007).

1. El intento de establecimiento de un régimen de partido hegemónico en partido único.
2. La promoción de una ideología única (Socialismo del siglo XXI).
3. Sobredimensión y concentración de atribuciones y funciones en manos del presidente de la República.
4. Desconocimiento de derechos elementales y garantías constitucionales (tránsito; trabajo; pluralismo; asociación; alternancia; propiedad privada; opinión y expresión; etc.).
5. Criminalización de la política y de la disidencia u oposición (represión policial, judicial y mediática).
6. Ausencia real de la división de poderes públicos.
7. No rendición de cuentas (accountability).
8. Culto exacerbado a la personalidad del líder (Chávez), asumiendo rasgos cuasi religiosos.
9. El ejercicio arbitrario del poder en manos de un grupo reducido (militares, miembros del PSUV, etc.).
10. Pluralismo político limitado.
11. Legitimación del poder, sistema e ideología invocando la patria, el orden, la familia, el bolivarianismo, el Socialismo del siglo XXI.
12. Movilización alta y permanente sostenida a través de o basada en el partido único (PSUV) y la ideología (Socialismo del siglo XXI).

El comandante Chávez no solo promovió y fortaleció lo militar y pretoriano en detrimento de lo civil, sino que terminó preso de sus propios temores y laberintos; ello determinó su propia sucesión en manos de Nicolás Maduro Moros como presidente impuesto en la transición post Chávez en 2013, posteriormente electo constitucionalmente, con la peor gestión, valoración y apoyo popular, hipotecando y comprometiendo el futuro inmediato ya no de la revolución, sino del propio PSUV.

LA MULTIPLICIDAD DE LA CRISIS VENEZOLANA: MADURO PRESIDENTE (2013-2019)

No hay dudas de que en este vertiginoso y globalizado siglo XXI pululan fenómenos muy diversos asociados a progreso, desarrollo, nuevas tecnologías, avances en muchos órdenes, y también la presencia de distorsiones, de lunares y de laboratorios que nos indican básicamente que algunos países y economías registran proceso regresivos no solo con deterioro material, económico o financiero, sino en términos de calidad de vida y espirituales. Venezuela se convirtió en el mayor laboratorio del mundo, precisamente por albergar un cúmulo de fenómenos y procesos en el orden económico, geopolítico, social y político, lamentablemente con elementos regresivos.

Sin embargo, frente a tales hechos, fenómenos y situaciones, la academia, las universidades, los centros de investigación, y diversos intelectuales y profesionales de dilatada trayectoria, han venido pensando al país, valorando su economía, analizando sus instituciones, procedimientos, el estudio de la Constitución, sus partidos y sindicatos, modelando y consolidando cifras, estadísticas e indicadores que, más allá de cualquier situación, constituyen un aporte a colocar en blanco

y negro, tinta sobre papel, sus estudios y reflexiones del proceso de deterioro institucional y de autocratización registrado durante la revolución bolivariana.

La lista de distorsiones económicas presentes en la economía venezolana durante la presidencia de Hugo Chávez Frías se ha acentuado durante la presidencia de Nicolás Maduro (2013-2019) y son las principales claves para entender la crisis actual, la cual que no tiene antecedentes dada la magnitud del deterioro económico, social, productivo y demás del país andino. Dentro del inventario de fallas y distorsiones encontramos:

- inconsistencias que arrastran las políticas monetaria y fiscal;
- el alarmante declive que exhibe nuestra industria petrolera, a lo que se une ahora la caída sin parada de los precios internacionales del petróleo, y que naturalmente, generan un clima muy sensible de incertidumbre y desconfianza que ahuyenta las posibilidades de inversión de capitales nacionales y extranjeros entre otras cosas por el elevado riesgo país de Venezuela registrado desde 2013.

No hay duda de que la condición de Venezuela como país monoprodutor, aunada a ese marcado rentismo, nos ha hecho mucho daño y, en pleno siglo XXI, hemos descuidado los asuntos energéticos; peor aún, hemos concebido erráticamente una propuesta energética no consustanciada con el mundo de hoy. Venezuela es de los pocos países que califica a los recursos naturales como estratégicos y habla de industrias básicas, cuando universalmente lo que observamos es una explotación por parte del sector privado no solo eficiente, sino rentable. A Venezuela le corresponderá después de la transición democrática la tarea de modificar su enfoque de política energética, además de aprovechar y potenciar el peso de las regiones para desarrollarlas y hacerlas polos de crecimiento, para así impactar positivamente sobre el desarrollo de las mismas y del país nacional en términos de progreso, empleo, calidad de vida y demás (González, 2015: 14).

Los graves efectos de la indisciplina macroeconómica y la destrucción del sistema de precios es un aspecto medular en cualquier análisis: Venezuela padece de manera sostenida en el tiempo de graves distorsiones en materias o áreas como los precios de la economía, el tipo de cambio o las tasas de interés, junto con el debilitamiento sistemático de las instituciones públicas responsables de la elaboración y producción de las estadísticas económicas. Aunado todo ello a una combinación perversa de controles generalizados y expansión monetaria a gran escala.

Cuando analizamos las misiones como la labor asistencialista que ha desplegado la llamada revolución bolivariana, se las entiende como paliativos y como un avance, desde el punto de vista de que el Estado venezolano identificó los diversos déficits de atención en muchas áreas. Sin embargo las misiones, en su manera de concebirse y ejecutarse, no han erradicado los graves problemas que el país y su población padecen. Más aún, hay misiones que cumplieron una década desde su lanzamiento y no se aprecia su impacto o sus metas alcanzadas en términos de cifras –aspecto que condiciona los supuestos éxitos de las mismas– junto con las cifras invertidas por parte del Estado venezolano.

La institucionalización de la política social no solo requiere de diseños técnicos y procedimientos universales que garanticen, a quien se encuentre en estado de necesidad, obtener la ayuda

sin tener que vender su dignidad a nadie; también necesita del compromiso de todos los líderes políticos de que nunca más se aprovecharán de las dificultades del pueblo para sacar provecho y aventajar a los demás competidores con tales prácticas populistas.

Insistimos que la política regulatoria, y especialmente los controles de precios, han sido desproporcionados ya que, en muchos casos, las autoridades impusieron precios que no cubrían los costos, condenando a productores y distribuidores a trabajar a pérdida. Sin perder de vista que los controles no solo desestimulan la producción, sino que también desincentivan la inversión. Venezuela no podrá derrotar la inflación sin una formulación de política fiscal, monetaria y cambiaria, junto a la estimulación de la oferta de bienes y servicios, y la consecución de un mercado más natural, con menos controles de precios y de cambio, entre otras medidas que persigan controlar la inflación creciente en Venezuela –que es la primera del mundo– (Balza Guanipa, 2015).

Ciertamente, la realidad venezolana deja claro que los altos niveles inflacionarios, el endeudamiento, las diversas distorsiones que arrastran los mercados monetario, fiscal y cambiario, y el declive de la industria petrolera, entre otros, son la expresión de la baja calidad de nuestras instituciones políticas y económicas, que reclaman un rediseño y reingeniería.

Venezuela no puede producir un cambio de modelo y sociedad si no asume ciertamente un conjunto de acciones de *Política macroeconómica* orientadas a disminuir la tasa de inflación; *Política fiscal* basada en una sostenibilidad fiscal, aspecto que demanda el balance del presupuesto y sus fuentes de financiamiento, mejorar la eficiencia del gasto público, reducir la vulnerabilidad fiscal; *Política monetaria*, ya que urge recuperar el valor del signo monetario o moneda, así como la confianza y capacidad de ahorro, aspecto vinculado a contar con una arquitectura fiscal y monetaria cónsona con la estabilidad económica; *Política petrolera*, en la que es urgente lograr un tipo de cambio competitivo para estimular justamente a los sectores transables distintos al petrolero con un papel técnico y central del BCV en el manejo de la tasa de cambio; a lo cual se le suman un conjunto de políticas sectoriales en petróleo, industria, capital humano, sociedad y afines, como rasgos de un nuevo modelo viable, moderno, eficiente.

Nelly Arenas ha precisado que en la actual coyuntura venezolana “el poco margen del cual dispone el presidente para profundizar y extender medidas de distribución en clave populista, en virtud de la significativa merma de la renta petrolera, le impide sortear fácilmente las fuertes dificultades que atraviesa la revolución” (Arenas, 2016: 22) Venezuela exhibe en este último trienio las distorsiones y daños propios de las sociedades y economías planificadas y reguladas bajo esquemas socialistas. Durante la gestión de Chávez y Maduro se observa un exacerbado estatismo llevado a niveles jamás registrados de intervencionismo estatal en todas las áreas, servicios públicos, rubros, industrias y ámbitos.

La crisis económica en Venezuela, expresada en escasez, la mayor inflación del mundo, alto riesgo país, colas para poder comprar medicinas y alimentos, malos servicios públicos, inseguridad y otros problemas y distorsiones, será la variable clave para analizar y entender, en opinión de la mayoría de analistas, los resultados de las elecciones parlamentarias o legislativas del 6 de diciembre 2015, en las que la oposición democrática a través de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) ganó 112 diputados de 167, teniendo mayoría calificada; el gobierno, a través del Partido Socialista

Unido de Venezuela (PSUV), obtuvo 55 diputados, interpretándose dichos resultados como una elección donde la variable clave o fundamental está en el voto castigo y vocación de cambio de un sector importante del oficialismo que sufragó por la MUD.

Como bien lo ha señalado Nelly Arenas (Arenas, 2016: 13-22): “El acceso a la Presidencia de la República de Nicolás Maduro ha puesto de relieve, por contraste, el enorme peso que tuvo la condición carismática de Hugo Chávez en el transcurso de la Revolución Bolivariana. La ausencia de tal condición en el sucesor se ha intentado remediar por la vía de su manufactura mediática, así como exacerbando el discurso populista, cada vez más huero y reiterativo. El importante deterioro en la calidad de vida de los venezolanos, sin embargo, parece colocar en riesgo la continuidad del proceso bolivariano²². La contundente victoria de los factores opositores en las elecciones parlamentarias parece apuntar en ese sentido. Una estrategia populista de gobierno desprovista de carisma, como la que personaliza Maduro, se muestra incapaz de contribuir a sostener en pie el entablado revolucionario erigido por Chávez. Mucho más, en un contexto de considerable disminución de la renta petrolera”.

La estrategia del gobierno ha consistido en desconocer y bloquear todas las iniciativas de Ley emanadas de la nueva Asamblea Nacional, para lo cual recurrió al Tribunal Supremo de Justicia quien, lejos de garantizar la legalidad y observancia de la Constitución, actuó como parte o apéndice del gobierno. La agudización de la crisis en Venezuela toma proporciones descomunales y humanitarias, y la configuración de un régimen híbrido²³.

LA TRANSICIÓN VENEZOLANA 2019

La transición política se plantea para muchos como un proceso requerido, inevitable e irreversible en la Venezuela contemporánea, dada la gravedad de la crisis política, económica, social y humanitaria²⁴. Partimos de la premisa según la cual la crisis actual es de la nación, ya no es un problema de ópticas, de matices, de un combate o lucha contra un modelo o persona en particular –sin desconocer que la debacle del país tiene responsables con nombres y apellidos–; tampoco se trata de pretender eliminar las clásicas divisiones entre lo nuevo y lo viejo, izquierda y derecha, pasado y futuro, cuarta o quinta república, chavistas y opositores. Sin embargo, la etapa que registra Venezuela en términos de la crisis y sus expresiones no tiene antecedentes en toda nuestra historia republicana. La magnitud de los problemas, su gravedad y efectos, hacen del periodo actual totalmente diferente a cualquier manifestación o crisis anterior. Asimismo, dos variables o aspectos hacen complejo el proceso actual venezolano y dichos aspectos precisamente hacen la diferencia en comparación con cualquier otro periodo o transición en el país y

²² Véase ampliamente Reid (2018), su largo capítulo “El desastre venezolano”, pp. 206-238.

²³ Ciertamente a partir de 1999, en Venezuela se inició el tránsito de una democracia en dificultades hacia un régimen progresivamente autoritario... Venezuela vive hoy un régimen híbrido, específicamente un autoritarismo competitivo en proceso de autocratización ejecutando acciones y decisiones que refuerzan la centralización, controlan poderes públicos –básicamente el Poder Electoral (CNE), el Poder Judicial (TSJ)–, anulan progresivamente la autonomía del poder legislativo o asamblea nacional, aunado a la recentralización de los recursos y competencias de las regiones o poderes locales, y un deterioro progresivo en términos económicos, sociales y demás. Véase Camero (2016: 19-42).

²⁴ Véanse los ensayos y consideraciones de Alarcón Deza (2016); Martínez Meucci (2016); Camero (2016); Urbaneja (2017); Oropeza (2016).

en la propia región latinoamericana como es la injerencia notoria de Cuba, Irán, Rusia, China y la presencia desmedida de las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas (FANB) copando todos los espacios del Estado y afines.

La crisis venezolana actual ha tomado unas proporciones impensables que se manifiestan no solo en el nivel macro –en términos de la caída del Producto Interno Bruto (PIB), el deterioro exponencial del PDVSA con la consecuente reducción importante de los ingresos y renta nacional–, sino también en los niveles micro o cotidianos, con consecuencias directas en la calidad de vida de los ciudadanos, en el deterioro de los servicios públicos, en la escasez de alimentos y medicinas, en la desnutrición, en el acceso a la educación, la justicia, la salud y demás. Sin equívocos, las protestas, la movilización popular, así como los estudios y sondeos de opinión, revelan en el primer semestre del 2019 un contundente rechazo a una manera de hacer política encarnada en el liderazgo del régimen de Nicolás Maduro, y a la vez el apoyo a una alternativa distinta, a un cambio en la manera de conducir al país que no puede silenciarse, una voz de cambio que en la actualidad se expresa en la presión popular, por un lado, y en el liderazgo emergente de Juan Guaidó, por el otro.

Recordemos que más de sesenta países han desconocido al gobierno de Nicolás Maduro y especialmente las elecciones fraudulentas del 20 de mayo de 2018, razón por la cual califican al régimen de Nicolás Maduro de ilegal e ilegítimo. Desde este punto de vista, a partir del 10 de enero de 2019, fecha en que concluyó el periodo constitucional, se produjo una usurpación por parte del entonces presidente Nicolás Maduro, y la Asamblea Nacional –en virtud de lo que señala la letra y espíritu de la Constitución Nacional Bolivariana de Venezuela de 1999– procedió a juramentar como Presidente Encargado a Juan Guaidó en su condición de presidente del Poder Legislativo venezolano.

Ojalá la experiencia venezolana no pase en vano y los venezolanos y venezolanas –y los propios latinoamericanos– aprendamos que sin excepción todos que los autoritarismos, las dictaduras, los populismos y los fanatismos no solucionan los problemas. Todo lo contrario: Venezuela muestra problemas y padecimientos no resueltos y agravados, algunos encapsulados o silenciados pero que son granadas escondidas que nunca se sabe cuándo estallarán; la democracia está obligada a blindarse y la mejor manera de evitar personalismos, populismos, miserias y las propias granadas, es con instituciones fuertes y cimentadas, con partidos políticos, gestiones eficientes, con una clase política seria y proba, y con logros reales.

Venezuela padece una triple paradoja al transcurrir la segunda década del siglo XXI bajo el régimen de Nicolás Maduro: Venezuela ha sido uno de los países latinoamericanos que más ha promovido tratados de integración, y lo han aislado; el país, ejemplo de estabilidad democrática en la región, la ha venido perdiendo de manera exponencial; y finalmente, el mayor país promotor de tratados, acuerdos y declaraciones sobre derechos humanos, adolece de los mismos. El momento requiere ponderación, posturas intermedias –nunca medias tintas–, asumir una verdad de perogrullo como es que el Estado debe estar presente sin asfixiar la iniciativa privada, del mismo modo que el mercado no lo es todo pero sin desarrollo económico no se alcanza la justicia social. Eso implica la necesidad de proteger a nuestros agricultores, empresarios y producción nacional, valorar el peso de la educación y el rol de nuestras universidades, sin espantar la inversión y la sana competencia, ya que esto desalienta la cultura del trabajo y nos aísla del mundo

desarrollado y globalizado –aspectos sumamente mal manejados por parte de la revolución bolivariana y que se expresan en el caos actual que tenemos en un sinnúmero de áreas y ámbitos de la sociedad–.

Cuando se mira y relee la historia de nuestros países latinoamericanos sin caer en complejos de ningún tipo, queda claro que buena parte de los mismos han pasado por dictaduras, por crisis económicas, levantamientos populares, golpes de Estado y otros. Pero no hay duda de que en su inmensa mayoría esos países y sus ciudadanos han aprendido a vivir en democracia y, fundamentalmente, a fortalecer las instituciones; ello implica un ejercicio, un compromiso, una actitud de lucha, crítica e institucionalidad, y lo traemos a colación para entender que merecemos un cambio y transformación. Somos el país de toda la región latinoamericana con peores indicadores, cifras y estadísticas. Sencillamente, en una línea, la revolución terminó siendo un experimento muy costoso, un gran fraude con costos humanos, financieros, económicos, sociales y espirituales. Venezuela no puede seguir en este estado catatónico, de deterioro generalizado y de crisis humanitaria.

Aprendamos y ratifiquemos que el diálogo y el respeto por el otro es la única manera de unir a los venezolanos y de poder llevar adelante una vida normal, cívica y sin desconciertos. Los venezolanos debemos hacer valer la diferencia, el pluralismo y la diversidad, y reconocer la existencia de conflictos, pero también la necesidad de administrarlos y resolverlos con el mayor equilibrio posible, sobre la base de reglas comunes y dentro de la ley. Y debemos contar con el gobierno serio y responsable que merecemos y que debemos darnos; por eso nos corresponde a todos construir una alternativa.

Venezuela atraviesa sin dudas una crisis de gran envergadura, precisamente por el deterioro de la institucionalidad democrática además de los elementos intervinientes en la coyuntura actual que, en su conjunto, hacen de la transición venezolana un fenómeno complejo.

COROLARIO

En Venezuela hemos registrado el avance de una política y un modelo no institucional, caracterizados especialmente por la personalización de la política, por el desconocimiento de la Constitución, por la ausencia de la división de poderes públicos, entre otros; pero el sistema, por su carácter eminentemente antidemocrático, ha demostrado ser nocivo.

El ejercicio del poder por parte de Hugo Chávez Frías –y posteriormente Nicolás Maduro– ha implicado desde 1998 hasta la fecha el desconocimiento, irrespeto y violación de procedimientos, valores, derechos y garantías democráticas y ciudadanas. De tal manera que la titularidad y el ejercicio del poder político en Venezuela bajo los gobiernos de Chávez y Maduro constituye un proceso, una etapa y un fenómeno regresivo de personalización del poder y de la política, desinstitucionalización creciente de los partidos políticos, de la clase política y de las instancias de representación.

El fortalecimiento del Poder Ejecutivo en el modelo delegativo venezolano puede interpretarse como una recentralización del poder del Estado y como una continuación y una reprofundización de la tradición centralista, con una clara tendencia caudillista y autoritaria en lo que a la Venezuela contemporánea refiere.

No hay la menor duda de que la institucionalidad democrática y jurídica en Venezuela está resentida y en un proceso de franco deterioro, no solo por la inobservancia de la Constitución Bolivariana de 1999, sino además por la real ausencia de división de poderes públicos, la militarización de buena parte de la administración pública, junto con la violación de libertades, del Estado de derecho, de procedimientos y hasta de algunas garantías constitucionales.

Frente a este escenario de bloqueo institucional y jurídico y de desmedida personalización del poder y la política, se requiere un proceso sostenido de revalorización de la democracia en términos de poderes, organizaciones, partidos políticos, sindicatos, sociedad civil y sus respectivas funciones, paralelamente a la restauración de la vigencia y observancia de la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999 como pináculo del ordenamiento jurídico en el país.

La revolución bolivariana desaprovechó el segundo ciclo petrolero (2007-2012) al no haber hecho inversiones y un uso racional de los recursos excedentarios del petróleo con una cesta petrolera promedio de 110 USD; por el contrario, el país contrajo deudas y, en paralelo, se fue deteriorando de manera sostenida y exponencial el sector productivo nacional; el rentismo se reforzó no solo al depender nuestros ingresos del petróleo en un 98% aproximadamente, sino al depender además de las importaciones, que comprenden cerca del 80% del consumo nacional, lo que pudo sostenerse con un precio mayor a 100 USD por barril de petróleo, pero que comenzó a ser inviable en el segundo semestre de 2014 y todo el año 2015 con un petróleo promedio cercano a los 40 USD; en 2016 el panorama fue igual o más desfavorable y continuo en el 2017 y 2018²⁵.

En el periodo 2013-2019, bajo la presidencia de Nicolás Maduro, el país ha transitado por un proceso de deterioro institucional, democrático, económico, social y financiero expresado en una serie de indicadores como la inflación, el riesgo país, la destrucción de la productividad y del aparato productivo, el desempleo, la escasez generalizada, el aumento de la pobreza, junto a un clima de tensión, polarización e ingobernabilidad en el cierre del año 2015 y 2016, que se reeditó tres años después en el primer semestre del 2019 con una crisis generalizada que, por sus rasgos y elementos, difieren de cualquier otro periodo o etapa de crisis registrada antes.

Venezuela, frente a las fallas y desequilibrios macroeconómicos, requiere reformas estructurales, entre ellas: transferir los recursos de una economía desde las actividades tradicionales de baja productividad hacia actividades modernas de alta productividad; cambiar la estructura de incentivos prevaleciente, que promueve conductas que no son compatibles con la diversificación y las innovaciones requeridas para promover un genuino desarrollo de la actividad productiva; asimismo, se requiere rescatar los principios de protección de los derechos de propiedad; la exigibilidad contractual; la emisión de dinero no inflacionario y la sustentabilidad de las finanzas públicas; unidas estas reformas y decisiones a un desarrollo y calidad institucional como clave de desarrollo y crecimiento de calidad, entre otros aspectos medulares a impulsar vía reforma²⁶.

²⁵ Véase ampliamente el conjunto de estudios, propuestas y trabajos compilados en Balza Guanipa et al. (2015); además véase Reid (2018: 206-238).

²⁶ Véase ampliamente el inventario y trabajo colectivo coordinado por Balza Guanipa (2015).

A partir del 2016, Venezuela transitará su peor etapa republicana no solo por la crisis económica, la mayor inflación del planeta cercana a 90% mensual, altos niveles de corrupción (ver informe transparencia mundial 2016, 2017, 2018), elevado riesgo país (el mayor del mundo), malos servicios públicos, racionamiento o corte de luz eléctrica por un año de 4 horas a 12 horas diarias, escasez de medicinas, alimentos y otros a niveles considerados de crisis humanitaria; sino también por que toda la administración pública ha sido colocada en manos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) señalada de corrupción, manejos dolosos e incluso vinculaciones con el narcotráfico; además de niveles inmanejables de inseguridad y violencia generalizada, con una democracia y Estado de derecho precario, un bloqueo institucional o carencia de autonomía de los poderes públicos –salvo la Asamblea Nacional (Poder Legislativo) como único contrapeso actual–, la destrucción del aparato productivo, los controles de precio y cambio, un deterioro de la calidad de vida que exigen una salida ya sea por vía constitucional, por intermedio de una enmienda que recorte el mandato presidencial, o por la vía de un referéndum revocatorio (proceso ya iniciado en su primera fase de recolección de firmas), sin descartar una explosión social en el transcurso del 2019.

Al analizar la situación actual de Venezuela y la figura del presidente Maduro, no hay dudas de sus carencias en términos de carisma y liderazgo, lo que junto con una serie de contrariedades y contradicciones en el seno del chavismo y del propio PSUV –pugnas entre civiles y militares, un pretorianismo y militarismo en ascenso y muy marcado en la actualidad, al colocar y delegar toda la administración pública y el manejo del Estado en la figura del ministro de la Defensa, General Padrino López– y la peor crisis económica de Venezuela en su historia sitúa y perfila en grave riesgo la continuidad de la revolución bolivariana.

El segundo semestre del 2019 tras la visita de la Alta Comisionada de Los Derechos Humanos Michelle Bachelet y su Informe (Julio 2019) el país andino inicia nuevamente distintos procesos de diálogo y negociación, con la mediación de varios países, entre ellos Noruega y Barbados en el intento por llegar a un acuerdo y salida frente a la grave crisis venezolana - como se desprende del Informe de la Alta Comisionada de Los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (julio 2019) - que ya toma proporciones no sólo de crisis humanitaria, el abierto y notorio menoscabo y violación de derechos fundamentales, situaciones degradantes a la condición humana y un deterioro del Estado de derecho y las consecuentes migraciones en toda la región latinoamericana, produciendo diversos problemas en Colombia, Ecuador, Perú y otros países, entre otros aspectos que hacen inviable la permanencia de la revolución bolivariana y más aún demandan una transición política de manera perentoria.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón Deza, B. (2016): “¿Es posible una transición democrática negociada en Venezuela?”, en B. Alarcón Deza, et al., *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones, pp. 169-201.
- Alarcón Deza, B. et al. (2014): *El desafío Venezolano: Continuidad revolucionaria o transición democrática*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello.

- Alarcón Deza, B. et al. (2016): *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones.
- Álvarez, Á. (1996): *El sistema político venezolano: Crisis y transformaciones*, Caracas, UCV.
- Arenas, N. (2016): “El chavismo sin Chávez. La deriva de un populismo sin carisma”, en *Nueva Sociedad*, Nº 261, Enero-Febrero, Buenos Aires, pp. 13-22.
- Arenas, N. y Gómez Calcaño, L. (2006): *Populismo autoritario: Venezuela 1999-2005*, Caracas, CENDES.
- Arismendi, A. (2004): *Derecho Constitucional*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- Balza Guanipa, R. et al. (2015): *Venezuela 2015. Economía, política y sociedad*, Caracas, Konrad Adenauer Stiftung-Universidad Católica Andrés Bello.
- Balza Guanipa, R. (2016): “Secuencia y transiciones en Venezuela” en B. Alarcón Deza, et al., *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones, pp. 327-339.
- Baptista, A. (1984): “Más allá del optimismo y del pesimismo: las transformaciones fundamentales del país”, en R. Piñango y M. Naim, *El Caso Venezuela. Una ilusión de armonía*, Caracas, IESA.
- Baptista, A. (1997): *Teoría económica del capitalismo rentístico. Economía, petróleo y renta*, Caracas, IESA.
- Barrera, T. y Marcano, C. (2006): *Hugo Chávez sin uniforme. Una historia personal*, Caracas, Mondadori-Debate.
- Biscarretti Di Rufia, P. (2000): *Introducción al Derecho Constitucional*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Blanco, C. (2002): *Revolución y Desilusión. La Venezuela de Hugo Chávez*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Brewer-Carías, A. (1985): *Instituciones Políticas y Constitucionales*. (II Tomos), Caracas-San Cristóbal, Editorial Jurídica Venezolana-Universidad Católica del Táchira.
- Brewer-Carías, A. (1996): *Instituciones Políticas y Constitucionales. Tomo I*, Caracas-San Cristóbal.
- Brewer-Carías, A. (1997): *Las Constituciones de Venezuela*, Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Brewer-Carías, A. (2000): *La Constitución de 1999*, Caracas, Ediciones Arte.
- Brewer-Carías, A. (2002): “La crisis de la democracia venezolana”, en *La Carta Democrática Interamericana y los sucesos de abril de 2002*, Colección Ares, Nº 44, Serie “Los Libros de El Nacional”, Caracas, Editorial Cec, S.A.
- Brewer-Carías, A. (2008): *Historia Constitucional de Venezuela. Tomo II*, Caracas, Editorial Alfa.
- Camero, Y. (2017): “Enfrentando la complejidad de la encrucijada venezolana: La dinámica del cambio desde un régimen híbrido”, en B. Alarcón Deza et al., *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones, pp. 20-42.
- Castillo, H., Donís Ríos, M. A. e Irwin, D. (2001): *Militares y Civiles. Balance y perspectivas de las relaciones civiles-militares venezolanas en la segunda mitad del siglo XX*, Caracas, USB-UCAB-UPEL.
- Castro, G. (2008): *Debate por Venezuela*, Caracas, Editorial Alfa-UCV.

- Chalbaud Zerpa, R. (1998): *Estado y Política*, Mérida, Universidad de Los Andes.
- Chalbaud Zerpa, R. (2000): *Instituciones Sociales*, Caracas, Liber.
- Chalbaud Zerpa, R. (2002): *Estado y Política* (3ª ed.), Caracas, Editorial Mobil Libros.
- Combellas Lares, R. (2001): *Derecho Constitucional. Una introducción al estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, Mc Graw Hill.
- Duque Corredor, J. R. (2006): "Estado de Derecho y de Justicia: Desviaciones y Manipulaciones. El Estado de cosas inconstitucional", en *Provincia*, Número Especial, Mérida, CIEPROL-Universidad de Los Andes, pp. 341-360.
- Fajardo, Á. (2005): *Compendio de Derecho Constitucional General y Venezolano*, Caracas, Editorial NUS.
- Faúndez, H. (1996): *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos Institucionales y Procesales*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Fermín Álvarez, D. (2017): "La gente importa: Movilización popular y democratización", en B. Alarcón Deza et al., *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones, pp. 255-276.
- Fernández, J. C. (2010): *Temas de Derecho Constitucional*, Mérida, CERA-TGU-Universidad de Los Andes.
- Ferrajoli, L. (1995): *Derecho y Razón*, Madrid, Trotta.
- Ferrajoli, L. (1999): *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta.
- Ferrajoli, L. (2001): *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta.
- García Maynez, E. (1980): *Introducción al Estudio del Derecho*, México, Porrúa Editores.
- González Cruz, F. (1999): *Un Nuevo Municipio para Venezuela. Mérida, Venezuela*, Mérida, CIEPROL-Universidad de Los Andes.
- González Cruz, F. (2001): *Globalización y Lugarización*, Mérida, Cieprol, UVM.
- González Cruz, F. (2008): "Arquitectura del Estado y Gobierno en Venezuela", en *Provincia*, Nº 20, Enero-Junio, Mérida, Cieprol-Universidad de Los Andes, pp. 123-142.
- Hernández, C. R. (2005): *La democracia traicionada. Grandeza y miseria del Pacto de Punto Fijo*, Caracas, Rayuela.
- Irwin, D. (2000): *Relaciones Civiles-Militares en el siglo XX*, Caracas, Ediciones Centauro.
- Irwin, D. (2004): "El control civil y la democracia", en D. Irwin y F. Langue (coordinadores), *Militares y Sociedad en Venezuela*, Caracas, UCAB-UPEL, pp. 15-72.
- Irwin, D. y Micett, I. (2008): *Caudillos, Militares y Poder. Una historia del pretorianismo en Venezuela*, Caracas, UPEL-UCAB.
- Iturbe, E. (2016): "La institucionalidad administrativa de la revolución bolivariana y las políticas públicas" D Bautista Urbaneja (Coordinador)., *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano.*, Caracas, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro -Universidad Católica Andrés Bello, ABC Ediciones – Konrad Adenauer Stiftung, pp. 195-224.
- Kornblith, M. (1996): "Crisis y transformaciones del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego", en Á. Álvarez (coord.), *El sistema político venezolano. Crisis y transformaciones*, Caracas, IEP-UCV.

- Krauze, E. (2008): *El poder y el deliro*, Caracas, Editorial Alfa.
- La Roche, H. (1991): *Derecho Constitucional*, II tomos, Valencia, Vadell Hermanos.
- Latorre, Á. (2002): *Introducción al Derecho*, Barcelona, Ariel.
- Levine, D. y Molina, J. (2011): *The Quality of Democracy in Latin America*, Boulder, Lynne Rienner Publishers.
- López Maya, M. (2007): *Ideas para debatir el socialismo del siglo XXI*, Caracas, Alfa.
- Magdaleno, J. (2009): *Ideologías: ¿máscaras del poder? Debatiendo el socialismo del siglo XXI*, Caracas, Los Libros de El Nacional.
- Maigon, T. (2007): “Síntomas de la crisis y la deslegitimación del sistema de partidos en Venezuela”, en G. Maihold (editor), *Venezuela en retrospectiva. Los pasos hacia el régimen chavista*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, pp. 77-111.
- Maingon, T. y Welsch., F. (2009): “Venezuela 2008: hoja de ruta hacia el socialismo autoritario”, en *Revista de Ciencia Política*, Nº 29, Santiago de Chile, Instituto de Ciencia Política, pp. 633-656.
- Mainwaring, S. y Scully, T. (2008): “Eight Lessons for Governance”, en *Journal of Democracy*, Vol. 19, Nº 3, July 2008, pp. 113-127.
- Maiwaring, S. et al. (2008): *La Crisis de Representación Democrática en Los Países Andinos*, Bogotá, Grupo Editorial Norma-Vital.
- Manrique, Miguel. (2001): “Relaciones civiles y militares en la Constitución Bolivariana de 1999” en Hernán Castillo Et Al. *Militares y Civiles. Balance y perspectivas de las relaciones civiles – militares venezolanas en la segunda mitad del siglo XX*. Caracas: Universidad Simón Bolívar – Universidad Católica Andrés Bello. pp. 159-184.
- Martínez Dalmau, R. y Viciano Pastor, R. (2000): “Cambio político, Cambio Constitucional y la nueva configuración del Sistema de Partidos Políticos en Venezuela”, en *Revista de Estudios Políticos*, Nº 110, Octubre-Diciembre 2000, Madrid, pp. 139-172.
- Martínez Dalmau, R. y Viciano Pastor, R. (2001): *Cambio político y Proceso Constituyente en Venezuela (1998-2000)*, Valencia, Vadell Hermanos.
- Martinez Meucci, M A. (2016): “Cambio político en Venezuela 2013-2016: ¿Transición, Estado fallido o profundización revolucionaria? “ en B. Alarcón Deza, et al., *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones, pp. 99-139.
- Mascareño, C. (2000): *Balance de la descentralización en Venezuela: logros, limitaciones y perspectivas*, Caracas, PNUD / ILDIS / Nueva Sociedad.
- Mascareño, C. (2007): “El federalismo venezolano re-centralizado”, en *Provincia*, Nº 17, Enero-Junio, Mérida, CIEPROL-Universidad de Los Andes, pp. 11-22.
- Morlino, L. (1988): “Autoritarismos”, en G. Pasquino (comp.), *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza.
- Nikken, P. (1987): *La protección internacional de los derechos humanos, su desarrollo progresivo*, Madrid, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Civitas.
- Norden, Deborah. (2003): “La democracia en uniforme: Chávez y las fuerzas armadas” en Steve Ellner y Daniel Hellinger (Editores). *La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto*. Caracas: Nueva Sociedad. pp. 121-143.

- Oliveros L y Rodríguez Grille J M. (2016): "Transformaciones del sistema político venezolano en el siglo XXI: La política petrolera" en D Bautista Urbaneja (Coordinador)., *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano.*, Caracas, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro -Universidad Católica Andrés Bello, ABC Ediciones – Konrad Adenauer Stiftung, pp.259-290.
- Oropeza, A. (2016): "La gobernabilidad en los procesos de transición democrática", en B. Alarcón Deza et al., *Transición Democrática o Autocratización Revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas, Centro de Estudios Políticos-Universidad Católica Andrés Bello, UCAB Ediciones, pp. 205-253.
- Penfold Becerra, M. (2000): *El Colapso del Sistema de Partidos en Venezuela. Crónica de una muerte anunciada*, LASA, IESA.
- Petkoff, T. (2000): *La Venezuela de Chávez. Una segunda opinión*, Caracas, Grijalbo.
- Petzold, H. (1987): "Venezuela: ¿Es un Estado Federal? Las Tendencias de Centralización y Descentralización en la Evaluación Constitucional Latinoamericana", en I. García, J. E. Molina y H. La Roche (coordinadores), *La Constitución de 1961. Balance y Perspectivas*, Maracaibo, Ediluz, pp. 303-321.
- Pradera, J. (2014): *Corrupción y política. Los costes de la democracia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Rachadell, M. (2007): *Socialismo del Siglo XXI*, Caracas, Editorial Jurídica venezolana.
- Ramos Jiménez, A. (2009): *El experimento bolivariano*, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada-Universidad de Los Andes.
- Reid, M. (2018): *El Continente Olvidado. Una historia de la nueva América Latina*, Bogotá, Crítica.
- Rey, J. C. (1989): *El futuro de la democracia en Venezuela*, Caracas, IDEA-UCV.
- Rey, J. C. (1991): "La democracia venezolana y la crisis del sistema populista de conciliación", en *Revista de Estudios Políticos*, Nº 74, Madrid, Centro de Estudios Políticos.
- Rivas Leone, J. A. (2002): "El desmantelamiento institucional de los partidos en Venezuela 1990-2000", en *Revista de Estudios Políticos*, Nº 118, Octubre-Diciembre, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 181-196.
- Rivas Leone, J. A. (2004): "Aventuras y Desventuras del Populismo Latinoamericano" en *Revista de Estudios Políticos*, Nº 124, Abril-Junio, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 229-243.
- Rivas Leone, J. A. (2008): *Los desencuentros de la política venezolana. Nacimiento, consolidación y desinstitucionalización de los partidos políticos 1958-2007*, Caracas, Fundación Para La Cultura Urbana-Universidad de Los Andes.
- Rivas Leone, J. A. (2009): "Desinstitucionalización de Los Partidos Políticos y Militarización de la Política en Venezuela", en *Revista Reflexión Política*, Año 11, Nº 22, Diciembre 2009, Bucaramanga, Instituto de Estudios Políticos-Universidad Autónoma de Bucaramanga. Colombia, pp.68-80.
- Rivas Leone, J. A. (2010): *En los bordes de la democracia. La militarización de la política venezolana*, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada-Consejo de Estudios de Postgrado Universidad de Los Andes.

- Rivas Leone, J. A. (2015): "Calidad de la democracia y desarrollo democrático", en *Working Papers*, N° 335, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rivas Quintero, A. (2002): *Derecho Constitucional*, Valencia, S/E.
- Rivas Quintero, A. (2006): *Derecho Constitucional* (4º ed.), Valencia, Clemente Editores.
- Rivera, N. (2009): *El ciclope totalitario*, Caracas, Debate, Colección Actualidad.
- Rodríguez Ferrara, M. (2014): *Comprendiendo el Derecho*, Caracas, Librosca.
- Sánchez Melean, J. (2000): "Pasado, presente y futuro de la descentralización en Venezuela", en *Provincia*, N° 9, Mérida, Cieprol-Universidad de Los Andes, pp. 20-33.
- Socorro, N. (2009): *Vigencia de la Constitución de 1999*, Caracas, Fundación Manuel García Pelayo, pp. 43-68.
- Spiritto, F. (2017): "Hugo Chávez y el populismo del siglo XXI en Venezuela", en D. B. Urbaneja (coordinador), *Desarmando El Modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*, Caracas, Abediciones-Konrad Adenauer -Stiftung, pp. 117-150.
- Stoppino, M. (1997): "Autoritarismo", en N. Bobbio et al., *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI.
- Sucre Heredia, R. (2017): "El papel de la estructura militar en la configuración del nuevo sistema político" en D. Bautista Urbaneja (Coordinador), *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano.*, Caracas, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro -Universidad Católica Andrés Bello, ABC Ediciones – Konrad Adenauer Stiftung, pp. 331-381.
- Trejo, M. A. (2006): "El militarismo, autoritarismo y el populismo en Venezuela", en *Provincia*, Número Especial, Mérida, CIEPROL-Universidad de Los Andes, pp. 313-339.
- Urbaneja, D. B. (coordinador) (2017): *Desarmando El Modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*, Caracas, Abediciones-Konrad Adenauer Stiftung.



www.icps.cat